

<u>ALCALDÍA</u>



Otorgase Patente Comercial Rol 2-18334

DECRETO Nº 3310/ 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CHOQUE CASTRO GLADYS ILIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1,980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-18334					
Actividad Económica	VENTA DE PERFUMERIA, PAQUETERIA Y JUGUETERIA					
Clasificación	Comerciales Enroladas				$\overline{\mathcal{I}}$	
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOC.47-48				1	
Nombre del Contribuyente	CHOQUE CASTRO GLADYS ILIA					
Rut	7713081-0					
Dirección Particular	AV. DIEGO PORTALES P. 1461 SAN JOSÉ					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	27/02/2018	Otorgación Nº	2-18334	Fecha	01/0	3/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Ordenvilali Albatde"

BENEDICTO CORINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/WSV/srr

MUNICIPAL SHILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

